

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE 2023\_AM\_01 "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE RATA Y RATÓN DE LABORATORIO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y JAULAS DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE".**

En Elche, a 5 de abril de 2023, siendo las 13:00 horas, se reúnen mediante videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación permanente nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral 00322/2022 de fecha 3 febrero.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Agustín Pérez Martín (Vicerrector Adjunto de Innovación Social y Mecenazgo).

VOCALES:

- D. Juan José Bolufer Pascual (Vicegerente de Asuntos Económicos).
- D. Eduardo Medina Pérez (Técnico del Servicio Jurídico).
- D. Óscar López Sánchez (Técnico del Servicio de Control Interno).
- D<sup>a</sup> Yolanda de Tomás Berenguer Marco (Técnica del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial).

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Asunción Sánchez Ortega (Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación).

**Orden del día:**

- **Dar cuenta del informe de valoración de las ofertas técnicas de las empresas que licitan en el expediente 2023\_AM\_01 "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE RATA Y RATÓN DE LABORATORIO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y JAULAS DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE".**
- **Apertura del sobre TRES de oferta económica y de criterios evaluables mediante cifras o porcentajes del citado expediente.**

En primer lugar, visto que D. Óscar López Sánchez, asiste a este acto como VOCAL TERCERO SUPLENTE, y no asistió al acto de apertura del sobre UNO, en el que los miembros de la mesa firmaron la declaración de ausencia de conflicto de intereses, visto el listado de empresas presentadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manifiesta que no concurre ningún conflicto de interés, ni relación familiar ni contractual alguna, o circunstancias que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento y que se compromete a declarar, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución. Asimismo, declara que tratará como confidenciales todos los asuntos que se le confiera, no revelando ninguna información confidencial que sea comunicada, no haciendo un uso impropio de la información que se le proporcione.

A continuación, se procede a la lectura del informe técnico de las ofertas presentadas, remitido por D. José Antonio Pérez de Gracia Hernández, Jefe del Servicio de



Experimentación Animal de esta Universidad, para el estudio de criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor, siendo los criterios objeto de valoración, para los dos lotes, los siguientes :

1. Características cualitativas y técnicas del suministro. 45 puntos.
  - Catálogo
  - Organización y medios de suministro
  - Certificaciones Sanitarias
  - Certificaciones de Calidad: ISO, AAALAC, etc.
  
2. Mejoras adicionales. 5 puntos.
  - Disponibilidad y asesoría técnica post-venta

La puntuación otorgada a las empresas, según el informe mencionado, es la siguiente:

<b>LOTE 1. ANIMALES DE LABORATORIO RATA Y RATÓN.</b>			
CRITERIOS		EMPRESAS	
		CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE SAS	ENVIGO RMS SPAIN S.L.
Características cualitativas y técnicas	Catálogo	20	20
	Organización y medios	5	5
	Certificaciones sanitarias	10	10
	Certificaciones de calidad	2,5	5
Mejoras adicionales	Disponibilidad y asesoría técnica post-venta	5	5
<b>TOTAL</b>		<b>42,5</b>	<b>45</b>
<b>LOTE 2. JAULAS DE TRANSPORTE PARA RATA Y RATÓN.</b>			
CRITERIOS		EMPRESA	
		ENVIGO RMS SPAIN S.L.	
Características cualitativas y técnicas	Catálogo	20	
	Organización y medios	5	
	Certificaciones sanitarias	-	
	Certificaciones de calidad	2,5	



Mejoras adicionales	Mejoras adicionales	5
<b>TOTAL</b>		<b>32,5</b>

Analizado el contenido del informe, la Mesa acuerda aceptarlo en su integridad.

A continuación, se procede a la apertura del sobre TRES, asistiendo al acto Dña Montserrat del Castillo Aguado, representante de la empresa ENVIGO RMS SPAIN S.L. a quien se dá cuenta del informe técnico emitido.

Posteriormente, la Sra Secretaria procede a descifrar y abrir las ofertas presentadas, correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmulas, esto es oferta económica.

El presupuesto teórico base de licitación, importe estimado de compra, para el periodo de vigencia del acuerdo marco (DOS AÑOS) es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS [243.427,80€ (201.180,00 + 42.247,80 en concepto de IVA)].**

Dicho importe se desglosa del siguiente modo:

Nº DE LOTE	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL
LOTE 1	ANIMALES DE LABORATORIO: RATA Y RATÓN	167.580,00 €	35.191,80 €	202.771,80 €
LOTE 2	JAULAS TRANSPORTE	33.600,00 €	7.056,00 €	40.656,00 €
TOTAL		201.180,00 €	42.247,80 €	243.427,80 €

***Forma de valoración.***

• **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

**1. Oferta económica: (50 puntos)**

- Cada licitador aportará su oferta económica por lote, cumplimentando el Anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas, donde figure el descuento ofertado.
- Cada licitador aportará en el Sobre 3 el Catálogo de productos y tarifas a aplicar con la UMH, por lote, en formato electrónico (Archivo Excel), de tal manera que se pueda comprobar la aplicación del descuento ofertado.

*Se valorarán los descuentos ofertados por los licitadores en cada lote con un máximo de 50 puntos. Se valorarán las propuestas presentadas por los licitadores de forma directamente proporcional otorgándose la máxima puntuación al licitador que ofrezca un mayor descuento, 50 puntos, y el resto de licitadores la puntuación proporcional, de conformidad con la siguiente fórmula:*

$$P(N) = M \times (N/B)$$

*P(N): Puntuación de la oferta N*



*M: Puntuación máxima posible*

*B: Mejor oferta presentada*

*N: Oferta a valorar*

*Se verificará que, en el catálogo presentado, se establece un porcentaje de descuento mínimo obligatorio del **5%**, y quedarán excluidos del acuerdo marco los licitadores que ofrezcan en los modelos de oferta de cada lote al que licitan descuentos inferiores al **5%** en cada lote.*

La oferta del sobre TRES de las mercantiles admitidas en los diferentes lotes es la siguiente:

<b>LOTE 1. ANIMALES DE LABORATORIO RATA Y RATÓN.</b>	
EMPRESAS	DESCUENTO
CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE SAS	5%
ENVIGO RMS SPAIN S.L.	10%
<b>LOTE 2. JAULAS DE TRANSPORTE PARA RATA Y RATÓN.</b>	
EMPRESAS	DESCUENTO
ENVIGO RMS SPAIN S.L.	10%

Finalizada la apertura, se pregunta a la representante de la empresa ENVIGO RMS SPAIN S.L., si tiene alguna duda sobre la misma, no teniendo nada que preguntar al respecto, abandonando la reunión, y continuando la mesa en sesión no pública.

A continuación la mesa procede a la valoración de la oferta del sobre TRES, siendo la puntuación obtenida por cada una de las empresas, por lote, la siguiente:

<b>LOTE 1. ANIMALES DE LABORATORIO RATA Y RATÓN.</b>		
EMPRESAS	DESCUENTO	PUNTUACIÓN
CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE SAS	5%	25
ENVIGO RMS SPAIN S.L.	10%	50
<b>LOTE 2. JAULAS DE TRANSPORTE PARA RATA Y RATÓN.</b>		
EMPRESAS	DESCUENTO	PUNTUACIÓN
ENVIGO RMS SPAIN S.L.	10%	50



A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 146.2, 150 y 326.2) de la LCSP, la Mesa ACUERDA elevar al órgano de contratación lo siguiente:

**PRIMERO.-** Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas según la totalidad de los criterios de valoración.

<b>LOTE 1. ANIMALES DE LABORATORIO RATA Y RATÓN.</b>				
EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA		PUNT. OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
	DESCUENTO	PUNT.		
ENVIGO RMS SPAIN S.L.	10%	50	45	95
CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE SAS	5%	25	42,5	67,5
<b>LOTE 2. JAULAS DE TRANSPORTE PARA RATA Y RATÓN.</b>				
EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA		PUNT. OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
	DESCUENTO	PUNT.		
ENVIGO RMS SPAIN S.L.	10%	50	32,5	82,5

**SEGUNDO.-** Declarar como las ofertas más ventajosas en relación calidad-precio a las indicadas a continuación, que resultarán homologadas en virtud de la cláusula 22 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>LOTE 1. ANIMALES DE LABORATORIO RATA Y RATÓN.</b>	
ENVIGO RMS SPAIN, S.L.	95,00
CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE, SAS	67,50
<b>LOTE 2. JAULAS DE TRANSPORTE PARA RATA Y RATÓN.</b>	
ENVIGO RMS SPAIN, S.L.	82,50

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes y 150.2 de la LCSP, requerir a las mercantiles mencionadas para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del estado, la documentación a que se



refiere la cláusula 21 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2023\_AM\_01 a las 13:30 horas del día 5 de abril de 2023.

De todo lo cual doy fe como Secretaria.

VºBº

Firmado electrónicamente por:  
Asunción Sánchez Ortega

Firmado electrónicamente por  
Agustín Pérez Martín

Firmado electrónicamente por  
Juan José Bolufer Pascual

Firmado electrónicamente por  
Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente por  
Óscar López Sánchez

Firmado electrónicamente por  
Yolanda de Tomás Berenguer Marco



## **DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de licitación los abajo firmantes como miembros de la mesa de contratación que intervendrá en este expediente, declara/declaran:

**Primero.** Estar informado de lo siguiente:

1) Que el artículo 61.3 «*Conflicto de intereses*», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.*»

2) Que el artículo 64 «*Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses*» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3) Que el artículo 23 «*Abstención*», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

**Segundo.** Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna



causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

**Quinto:** También confirmo que trataré como confidenciales todos los asuntos que se me confíen. No revelaré ninguna información confidencial que me sea comunicada o que haya descubierto. No haré uso impropio de la información que se me proporcione. Concretamente, acepto tratar en confianza y con discreción cualquier información o documentos que me sean revelados o que yo descubra o prepare en el transcurso o como resultado de la evaluación y acepto que solo serán utilizados con los fines de dicha evaluación y que no serán revelados a ninguna tercera parte. También acepto que no retendré copias de ninguna información escrita que se me proporcione.

